

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 20/06/2025, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se publica la redistribución de crédito entre programas de los establecidos en la Resolución de 09/07/2021, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de Incentivos a la Movilidad Eléctrica (Programa Moves III) -financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. Extracto BDNS (Identif.): 574801. [2025/5420]

Extracto de la Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible por la que se publica la redistribución de crédito entre programas de los establecidos en la Resolución de 09/07/2021, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa Moves III) - financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

BDNS (Identif.): 574801

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574801>)

Este extracto se corresponde con el mismo texto de convocatoria al publicado con los códigos de la BDNS 574801, 595961, 595963 y 595965.

Único

Dar publicidad a los nuevos importes y su distribución, resultantes de la redistribución de crédito entre programas establecidos en la Resolución de 09/07/2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa Moves III), en la redacción dada por la Resolución de 11/12/2024.

Esta actuación se realiza en el marco del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Moves III), en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

Distribución de las partidas afectadas por la nueva distribución:

| Programa | Partida Presupuestaria | Fondo | Importe Total | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|--------------------------|------------|-----------------|--------|--------|--------|-----------------|----------------|
| Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos | 23.06.0000.G /722A/78000 | FPA0090014 | 21.785.379,94 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 20.085.379,94 € | 1.700.000,00 € |
| | 23.06.0000.G /722A/77000 | FPA0090014 | 2.928.459,97 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 2.828.459,97 € | 100.000,00 € |
| Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos | 23.06.0000.G /722A/77000 | FPA0090014 | 18.754.329,82 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 18.754.329,82 € | 0,00 € |

Toledo, 20 de junio de 2025

La Consejera de Desarrollo Sostenible
M^a MERCEDES GÓMEZ RODRÍGUEZ

TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2025

Con fecha 14 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 09/07/2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprobaba la convocatoria del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa Moves III), en el marco del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril. Este real decreto establece la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

Una vez finalizado el plazo de vigencia de la convocatoria, se considera necesaria la redistribución del presupuesto asignado entre los distintos programas, con el objetivo de atender la totalidad de las solicitudes presentadas y, de este modo, optimizar la ejecución de los fondos disponibles.

Por ello, desde la Consejería de Desarrollo Sostenible se notificó al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) la voluntad de proceder a dicha redistribución, trasladando un importe de 1.500.000 euros del Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos al Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos.

Con fecha 19 de mayo de 2025, el IDAE ha comunicado su conformidad con la redistribución propuesta y ha procedido a su anotación a efectos de su seguimiento posterior.

En consecuencia, de acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible y de acuerdo con el resto de normativa de aplicación general, resuelvo:

Primero. Dar publicidad a los nuevos importes y su distribución, resultantes de la redistribución de crédito entre programas establecidos en la Resolución de 09/07/2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria del Programa de incentivos a la movilidad eléctrica (Programa Moves III), en la redacción dada por la Resolución de 11/12/2024.

Esta actuación se realiza en el marco del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Moves III), en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

Segundo. Se modifica el apartado 1 del resuelvo sexto en los siguientes términos, redistribuyéndose en consecuencia, el crédito de la citada convocatoria:

Distribución total del crédito por programas y porcentajes:

| Programa | Crédito asignado | Porcentaje |
|---|------------------|------------|
| Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos | 25.213.839,89 € | 52,21% |
| Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos | 23.080.667,46 € | 47,79% |
| Total convocatoria | 48.294.507,35 € | 100,00% |

Distribución de las partidas afectadas por la nueva distribución:

| Programa | Partida Presupuestaria | Fondo | Importe Total | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 |
|---|--------------------------|------------|-----------------|--------|--------|--------|-----------------|----------------|
| Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos | 23.06.0000.G /722A/78000 | FPA0090014 | 21.785.379,94 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 20.085.379,94 € | 1.700.000,00 € |
| | 23.06.0000.G /722A/77000 | FPA0090014 | 2.928.459,97 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 2.828.459,97 € | 100.000,00 € |
| Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos | 23.06.0000.G /722A/77000 | FPA0090014 | 18.754.329,82 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 18.754.329,82 € | 0,00 € |

Tercero. Régimen de recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cuarto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 20 de junio de 2025

La Consejera de Desarrollo Sostenible
M^a MERCEDES GÓMEZ RODRÍGUEZ